A Y U N T A M I E N T O
DE
O L I T E - ERRIBERRI
(Navarra)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLITE-ERRIBERRI CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE MAYO DE 2022.

En Olite/Erriberri, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:30 horas del día 23 de mayo de 2022, al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los señores corporativos:

Alcaldesa:
Doña MAITE GARBAYO VALENCIA.

Concejales:
Don ALEJANDRO ANTOÑANZAS SALVO.
Don ÁLVARO CHUECA GÓMEZ.
Doña AINOHA GABARI REAL.
Doña JOSEFINA POZO SILANES.
Doña ASUNCIÓN GORRI ARMENDÁRIZ
Doña EVA MARÍA GORRI GIL (a partir del punto 3º).
Doña ANGÉLICA REINA ECHEVERRI.
Don JORGE FÉLIX BACAICOA BERUETE.
Don CARMELO PÉREZ MARTÍNEZ.

Excusan su asistencia don JAVIER ELARRE LATOR.

Interviene como Secretario el de la Corporación, don Jesús Marco del Rincón.

La versión videográfica oficial del desarrollo de la sesión puede ser consultada en la siguiente https: https: https://teledifusioncloud.net/olite/contenido/plenos-ano-2021/pleno-ordinario-28-de-junio-de-2021.htm?id=32

Abierto el acto por la señora Alcaldesa, se procede a tratar los diversos asuntos incluidos en el Orden del día:

1º.- ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE REORDENACIÓN DE LA PLAZA DEL FOSAL Y SU ENTORNO Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD.

Conforme al dictamen de la comisión de urbanismo, el acuerdo que se adopta en este punto es el siguiente:

Una vez tramitado expediente de licitación de las obras de reordenación de la Plaza del Fosal y su entorno y mejora de accesibilidad.

Han sido dos las empresas que presentaron oferta en dicho procedimiento: Lacunza Hermanos S.L. y Erki Construcción Sostenible S.L.

Las propuestas técnicas presentadas por cada una de las citadas empresas recibieron las siguientes puntuaciones por parte de la mesa de contratación sobre la base de informe técnico de arquitecto municipal, de cuyo contenido se deja constancia detallada en el acta de la sesión correspondiente, a la cual nos remitimos a efectos de motivación:

Empresas	**Erki S.L.**	**Lacunza Hnos.**
Plan de ejecución	14	8
Implantación de la obra	9	7
TOTALES	**23**	**15**

Por su parte, las propuestas de carácter objetivo, esto es, valorables mediante fórmulas fueron las siguientes por cada una de las empresas concurrentes:

Propuestas de Erki S.L.

Económica: 369.939,42 euros sin iva.
Clasificación de contratistas: no aplica.
Criterio social: 1,5% de subcontratación.
Mayor garantía: 3 años más.
Menor plazo de ejecución: menos quince días naturales.

Propuestas de Lacunza Hermanos S.L.

Económica: 351.215,91 euros sin iva.
Clasificación de contratistas: no aplica.
Criterio social: 15% de subcontratación.
Mayor garantía: 3 años más.
Menor plazo de ejecución: menos quince días naturales.

De los datos arriba reproducidos se desprenden las siguientes valoraciones:

Empresa	Económica	Clasificación	Sociales	Mayor garantía	Menor plazo	Totales
Erki S.L.	47,47	0,00	0,67	10,00	3,00	61,14
Lacunza Hnos.	50,00	0,00	10,00	10,00	3,00	73,00

La suma de propuestas técnicas y valorables mediante fórmulas tiene como resultado una puntuación total para cada una de las mercantiles que a continuación se detalla:

Empresa	Sobre "B"	Sobre "C"	TOTAL
Erki S.L.	23,00	61,14	84,14
Lacunza Hnos.	15,00	73,00	88,00

El orden de prelación de las empresas concurrentes a la licitación una vez llevada a cabo la valoración de sus ofertas resulta ser el siguiente:

1º.- Lacunza Hermanos S.L., 88,00 puntos.
2º.- Erki S.L., 84,14 puntos.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Adjudicar el contrato de obras de reordenación de la Plaza del Fosal y su entorno y mejora de accesibilidad a la mercantil Lacunza Hermanos S.L., con CIF: B31455983, y domiciliada en Avda. Pamplona, kilómetro 4, 31192 Tajonar (Navarra).

2º.- La adjudicación se lleva a cabo por un precio de 351.215,91 euros sin iva (424.971,25 con iva), y demás condiciones que se desprenden de los pliegos reguladores y la oferta formulada por dicha sociedad.

3º.- Autorizar un gasto por el importe de 351.215,91 euros sin iva (424.971,25 con iva) con cargo a la partida 1510-6090002 del Presupuesto vigente.

4º.- Decretar asimismo la suspensión de la eficacia del presente acuerdo hasta pasados diez días naturales desde el siguiente al de su notificación.

5º.- Una vez transcurrido dicho plazo, se procederá a la formalización del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego regulador de la contratación.

2º.- MOCIONES Y ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

No hay mociones y asuntos fuera del orden del día.

3º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

La señora Alcaldesa da cuenta de escrito presentado por la Asociación de Padres y Madres del Colegio Príncipe de Viana sobre calendario escolar, a cuya lectura procede con el siguiente contenido:

Tras la reunión mantenida con las personas representantes de las familias, APYMA, queremos hacerte partícipe de nuestro malestar por la propuesta de calendario escolar que se aprobó en el consejo escolar del pasado lunes 16 de mayo para el próximo curso, en el que no hubo ningún representante del Ayuntamiento.

En el calendario aprobado figuran el día 13 y el 19 de septiembre como días lectivos. Consideramos inadmisible que estos días sean lectivos, dado que las fiestas patronales de Olite/Erriberri son del 13 al 19 de septiembre.

Desde la APYMA pedimos al Ayuntamiento apoyo para defender las fiestas patronales de nuestra localidad y que sea posible que toda su ciudadanía, incluidos los niños y las niñas, puedan disfrutar de sus fiestas.

A continuación se procede a un turno de intervenciones de los grupos municipales, de las que se desprenden las siguientes conclusiones:

1ª.- Resulta inadmisible que el calendario escolar no respete como días festivos todos los que comprenden las fiestas patronales del municipio, esto es, del 13 al 19 de septiembre.

2ª.- Señalar los días 13 y 19 de septiembre como lectivos constituye una falta de respeto a las tradiciones locales de esta ciudad de Olite/Erriberri.

3ª.- Mantener como festivos los días indicados de septiembre supone privar a los escolares de Olite/Erriberri de su participación en días tan señalados para la ciudad sin justificación alguna.

4ª.- El Ayuntamiento de Olite-Erriberri apoya totalmente la protesta de la APYMA es esta materia y, en su caso, la solicitud que la misma pueda dirigir al Consejo Escolar para la supresión del calendario escolar de los días 13 y 19 de septiembre como lectivos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora Alcaldesa levanta la sesión siendo las 19:47 horas, de cuyo resultado extiendo la presente acta, que certifico.